

La economía al servicio de la misión

Un análisis y propuesta desde Aparecida

Pbro. Dr. Arturo Purcaro*

Sumario

A partir del llamado a la coherencia entre fe y vida que Aparecida vuelve a destacar como superación de un gris pragmatismo, el autor aborda el tema económico y deja ver que los grandes intereses económicos han desnaturalizado las relaciones familiares, sociales, políticas y culturales y las han convertido en relaciones funcionales al servicio del lucro o del interés propio a costa del bien común. Para que la comunión que brota de la fe sea real y auténtica debe expresarse exteriormente en una efectiva comunión de bienes impulsada por el amor, de modo que la espiritualidad de comunión sea la espiritualidad de las relaciones; por ello el autor, después de lamentar que la Iglesia como institución no se aplica a sí misma la justa regulación de la economía aunque ya Medellín y Puebla llamaron a la búsqueda de nuevas alternativas que lleven a superar el sistema arancelario, hace una propuesta para procurar una manera en que la economía diocesana y parroquial pueda servir de

* Presbítero agustino (O.S.A.), Licenciatura (Maestría) en Teología de la Universidad Washington Theological Union. Vicario de Pastoral en la Diócesis de Chulucanas (Perú), Doctor en Teología por la Pontificia Universidad Bolivariana e ITEPAL.



modelo alternativo de comunión para la sociedad actual y esté realmente al servicio de la evangelización.


Palabras clave: Economía, economía diocesana y parroquial, comunión, evangelización, Aparecida

Economy at the service of the mission. An analysis and proposal from Aparecida

Abstract

From the call for coherence amongst faith and life that Aparecida continues to highlight as overcoming a grey pragmatism, the author approaches the economic subject and enables the reader to understand how the great economic interests have denaturalized family, social, political and cultural relations and has transformed them into functional relations at the services of profit or self interest at the expense of the common good. In order for the communion, which sprouts from faith, to be real and authentic, it must be expressed externally in an effective communion of goods encouraged by love, in such a way that the spirituality of the communion would be the spirituality of relations; regarding the former, the author argues that the Church as an institution does not apply to itself the just regulation of the economy, even though in Medellín and Puebla they have called for the search of new alternatives that lead towards overcoming the tariff system. The author proposes a way in which the diocesan and parochial economy can be able to serve the alternative model of communion for society and that it would be truly at the service of evangelism.

Key words: Economy, economy diocesan and parochial economies, communion or fellowship, evangelism, Aparecida



Un problema fundamental citado frecuentemente en documentos eclesiológicos desde el Vaticano II ha enseado que, con frecuencia, “la incoherencia de los creyentes constituye un obstáculo en el camino de cuantos buscan al Seor”¹, es la falta de coherencia entre la fe y la vida. “La coherencia de la vida de los cristianos con su fe es condici3n de la eficacia de la Nueva Evangelizaci3n” afirma Santo Domingo (47). Aparecida toma el tema de nuevo y secunda el pensamiento expresado por Benedicto XVI:

No resistiría a los embates del tiempo una fe cat3lica reducida a bagaje, a elenco de algunas normas y prohibiciones, a pr3cticas de devoci3n fragmentadas, a adhesiones selectivas y parciales de las verdades de la fe, a una participaci3n ocasional en algunos sacramentos, a la repetic3n de principios doctrinales, a moralismos blandos o crispados que no convierten la vida de los bautizados. Nuestra mayor amenaza es el gris pragmatismo de la vida cotidiana de la Iglesia en el cual aparentemente todo procede con normalidad, pero en realidad la fe se va desgastando y degenerando en mezquindad. (12)

Luego, en el Mensaje Final de Aparecida, los obispos declaran decididamente:

“El llamado a ser discipulo misionero nos exige una decisi3n clara por Jes3s y su Evangelio, coherencia entre la fe y la vida, encarnaci3n de los valores del Reino, inserci3n en la comunidad y ser signo de contradicci3n y novedad en un mundo que promueve el consumismo y desfigura los valores que dignifican al ser humano”. (Mensaje Final 2).

¹ Gaudium et spes, 19.



Esta incoherencia entre la fe que profesamos y la vida que llevamos no sólo se hace evidente sino más bien se agudiza en Aparecida al tratar el tema económico. Lamentablemente, los obispos reunidos en Brasil en 2007 continúan una larga tradición de la institución eclesial a ofrecer consejos y directrices para lograr mayor comunión en el mundo pero sin indicar caminos por medio del testimonio de vida, aplicando esos mismos criterios a la transformación de su propia vida económica institucional.

Aparecida y la Iglesia comunión

Palabra clave, sin duda, para comprender e interpretar el documento de Aparecida es “comunión”². Y no por nada, dado que el tema de la comunión eclesial al servicio de la nueva evangelización es de gran importancia en el mundo cada vez más atomizado y afectado en su corazón por la creciente práctica económica neo-liberal. Los grandes intereses económicos han desnaturalizado las relaciones familiares, sociales, políticas y culturales y las han convertido en una relación funcional al servicio del lucro o del interés propio, a costa del bien común. Aumenta la evidencia del individualismo a tal punto que se pone de referencia al individuo y su satisfacción, seleccionando los valores que satisfacen al individuo³. El “otro” es reconocido en la medida en que puede rendir un beneficio o satisfacer una necesidad personal o colectiva. Gran parte del mundo actual ha perdido el sentido de las relaciones. Su horizonte parece ser el “tener”, cada vez más y cada vez más rápido y con menos sacrificio.

Frente a los mecanismos de exclusión y de marginación de personas y grupos, la comprensión de sí de la Iglesia y la manera de darse a conocer en el mundo cobra mayor significado. Desde el Concilio Vaticano II el concepto redescubierto de la comunión se reconoce como una realidad constitutiva de la Iglesia, fundamental para que pueda cumplir su misión dentro del mundo.

² La palabra “comunión” aparece 268 veces en un documento de unas 80 mil palabras.

³ Idea tomada del texto introductorio a la XIII Asamblea General de la CLAR, (Lima, Perú, 12-21 de junio de 1997). La vida religiosa en América Latina y el Caribe frente al cambio de época: ser señal en la tensión entre modernización y exclusión. En : CLAR. Bogotá. No. 2 (1997); p. 82.



Los Hechos de los Apóstoles⁴ presenta la vivencia de la comunión de las primeras comunidades cristianas, en que se vive una comunión visible – de bienes materiales y espirituales, de alimento, alegría y sufrimiento – que nace de las disposiciones interiores (“un solo corazón y una sola alma”) y que se manifiesta en una solidaridad que repercute tanto en la preocupación por los otros como en el cumplimiento de la misión que están llamados a cumplir⁵. Las disposiciones interiores de la comunión brotan de la fe, animadas por el Espíritu, pero para ser real y auténtica la comunión tiene que expresarse exteriormente en una efectiva comunión de bienes y de personas, en un verdadero servicio los unos para los otros. La comunión eclesial llevada a la práctica en el campo económico es la manifestación de la comunión con Dios, una continuación lógica y visible de la vivencia de la vida en común que Jesús realizó con sus discípulos⁶.

Tomando como modelo a Jesús que “a pesar de su condición divina, no hizo alarde de ser igual a Dios; sino que se vació de sí y tomó la condición de esclavo”⁷, los miembros de la comunidad apostólica renunciaron a la posesión de los bienes materiales para poderse dedicar por completo a la búsqueda de otros bienes, más duraderos y consecuentes con la primacía del amor que reinaba entre ellos. Habiendo dado este primer paso, que significa la erradicación del individualismo a nivel de la persona, los miembros de la comunidad centran su atención en desarrollar una convivencia armoniosa entre todos, a nivel de corazones y almas. Es importante comprender que en esta comunidad lo que más interesa no es la renuncia de la posesión de bienes materiales sino el amor, en todos los ámbitos de la existencia humana. Este paso luego les permite dirigirse juntos, ayudándose mutuamente, hacia el sumo bien, hacia Dios, con quien quisieran unirse definitivamente.

El concepto de comunión está “en el corazón del auto-conocimiento de la Iglesia”⁸. La Congregación para la Doctrina de la Fe ha

⁴ Hechos de los Apóstoles 2, 42-44.

⁵ BUENO, Eloy. *Eclesiología*. Madrid: BAC, 1998 p. 78.

⁶ Lucas 8, 1-3; Juan 12, 6 y Marco 18 *passim*.

⁷ Filipenses 2, 6-7.

⁸ Así lo afirmó Juan Pablo II en su Discurso a los Obispos de los Estados Unidos de América el 16 de septiembre de 1987. Ver *“Insegnamenti di Giovanni Paolo II”* X, 3. Roma: Vaticana, 1987. p.553.



declarado: “para que el concepto de comunión pueda servir como clave de interpretación de la eclesiología, debe ser entendido dentro de la enseñanza bíblica y de la tradición patristica, en las cuales la comunión implica siempre una doble dimensión: vertical (comunión con Dios) y horizontal (comunión entre los hombres)”⁹. La comunión promueve una solidaridad espiritual y visible entre los miembros de la Iglesia a la vez que se alimenta de la unión íntima con Dios Padre en Jesucristo por medio del Espíritu Santo de modo invisible¹⁰. La Iglesia de nuestro tiempo, entendida como signo e instrumento de comunión, tiene algo que decir, una Buena Nueva, con su palabra y con su testimonio de vida, especialmente a la población empobrecida de América Latina.

El sujeto de la espiritualidad promovida por la Iglesia en el Concilio Vaticano II es la misma Iglesia, la comunidad creyente, y no cada uno de modo aislado. Después de casi cinco siglos en los que prevaleció la perspectiva individual de la espiritualidad, la Iglesia pone especial énfasis ahora en la perspectiva comunitaria, recuperando así una tradición antigua y primitiva en que el cristiano no sólo es un ser para los demás, sino un ser con los demás. Entendida así, la espiritualidad de comunión es la espiritualidad de las relaciones. Se descubre la clave de la renovación pastoral promovida por el Concilio Vaticano II en una renovada espiritualidad.

El documento de Aparecida desarrolla el concepto elaborado por Juan Pablo II en Tertio Milenio Adveniente (43), la espiritualidad de comunión, traduciéndolo en lenguaje pastoral (CEBs, parroquia como comunidad de comunidades).

La conversión de los pastores nos lleva también a vivir y promover una espiritualidad de comunión y participación, proponiéndola como principio educativo en todos los lugares donde se forma el hombre y el cristiano, donde se educan los ministros del altar, las personas consagradas y los agentes pastorales, donde se construyen las familias y las comunidades. La conversión pastoral requiere que

⁹ Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como comunión. *Communioni Notio* (28 mayo 1992), 11: Acta Apostólica Sedis 85 (1993), p. 844-845.

¹⁰ ROVIRA, Josep. Vaticano II: un concilio para el tercer milenio. Madrid: BAC, 1997. p. 77.

las comunidades eclesiales sean comunidades de discípulos misioneros en torno a Jesucristo, Maestro y Pastor. De allí, nace la actitud de apertura, de diálogo y disponibilidad para promover la corresponsabilidad y participación efectiva de todos los fieles en la vida de las comunidades cristianas. Hoy, más que nunca, el testimonio de comunión eclesial y la santidad son una urgencia pastoral. La programación pastoral ha de inspirarse en el mandamiento nuevo del amor (cf. Jn 13, 35). (368)

Aparecida y la vida económica

Es importante hacer notar que el tema del campo económico es una dimensión esencial de la vida. El evangelio nos orienta en todo, inclusive cuando buscamos criterios para colocar nuestros talentos en el banco para que produzcan interés (Mt 24, 14-30).

Aparecida alude enérgicamente a la economía y el papel de los cristianos en este campo.

Por eso, la santidad no es una fuga hacia el intimismo o hacia el individualismo religioso, tampoco un abandono de la realidad urgente de los grandes problemas económicos, sociales y políticos de América Latina y del mundo y, mucho menos, una fuga de la realidad hacia un mundo exclusivamente espiritual. (148)

Así el documento reconoce la importancia de evitar la incoherencia entre fe y vida. Aparecida advierte:

...los obispos hemos de procurar la unión constante con el Señor, cultivar la espiritualidad de la comunión con todos los que creen en Cristo y promover los vínculos de colegialidad que los unen al Colegio Episcopal, particularmente con su cabeza, el Obispo de Roma. No podemos olvidar que el obispo es principio y constructor de la unidad de su Iglesia particular y santificador de su pueblo, testigo de esperanza y padre de los fieles, especialmente de los pobres... (189)

En la tercera parte del documento de Aparecida, correspondiente al actuar de la Iglesia, hay una sección (8.5) dedicada a la globalización de la solidaridad en que, entre otras iniciativas, asegura que



“trabajar por el bien común global es promover una justa regulación de la economía, finanzas y comercio mundial” (406c).

Lamentablemente el documento queda mudo en cuanto al papel de la institución eclesial como modelo alternativo y profético en la edificación de esta sociedad más justa a que nos llama. No se aplica a sí misma “la justa regulación de la economía”, desaprovechando la oportunidad de ofrecer orientaciones pastorales en el campo económico de la misma Iglesia.

No es decir que la Iglesia en general o los documentos de la Iglesia no hablan sobre el tema económico. Al contrario, Pablo VI en *Populorum Progressio* ha indicado....

[El verdadero desarrollo] es el paso, para todos y cada uno, de unas condiciones de vida menos humanas a condiciones más humanas. (20)

De hecho, Pablo VI termina este documento particularmente significativo con un llamamiento final:

Los seculares deben asumir como tarea propia la renovación del orden temporal. Si el papel de la Jerarquía es el de enseñar e interpretar auténticamente los principios morales que hay que seguir en este terreno, a los seculares les corresponde con su libre iniciativa y sin esperar pasivamente consignas y directrices, penetrar de espíritu cristiano la mentalidad y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad en que viven. Los cambios son necesarios, las reformas profundas, indispensables: deben emplearse resueltamente en infundirles el espíritu evangélico. (81)

Esta exhortación de Pablo VI ha tenido una gran influencia en las deliberaciones de la Conferencia de Medellín, sin lugar a duda. La encarnación del espíritu del Concilio Vaticano II se ha manifestado claramente en las Conclusiones de Medellín. Particularmente relevantes al tema de la vida económica son estos párrafos del Documento 14 sobre La Pobreza.

Y llegan también hasta nosotros las quejas de que la Jerarquía, el clero, los religiosos, son ricos y aliados de los ricos. Al respecto

debemos precisar que con mucha frecuencia se confunde la apariencia con la realidad. Muchas causas han contribuido a crear esa imagen de una Iglesia jerárquica rica. Los grandes edificios, las casas de párrocos y de religiosos cuando son superiores a las del barrio en que viven; los vehículos propios, a veces lujosos; la manera de vestir heredada de otras épocas, han sido algunas de esas causas.

El sistema de aranceles y de pensiones escolares, para proveer a la sustentación del clero y al mantenimiento de las obras educacionales, ha llegado a ser mal visto y a formar una opinión exagerada sobre el monto de las sumas percibidas¹¹.

Añadamos a esto el exagerado secreto en que se ha envuelto el movimiento económico de colegios, parroquias, diócesis: ambiente de misterio que agiganta las sombras y ayuda a crear fantasías. Hay también casos aislados de condenable enriquecimiento que han sido generalizados. Todo esto ha llevado al convencimiento de que la Iglesia en América Latina es rica (Medellín, Conclusiones 14,2).

Deseamos que nuestra habitación y estilo de vida sean modestos; nuestro vestir, sencillo; nuestras obras e instituciones, funcionales, sin aparato ni ostentación. Pedimos a sacerdotes y fieles que nos den un tratamiento que convenga a nuestra misión de padres y pastores, pues deseamos renunciar a títulos honoríficos propios de otra época.¹²

Con la ayuda de todo el Pueblo de Dios esperamos superar el sistema arancelario, reemplazándolo por otras formas de cooperación económica que estén desligadas de la administración de los sacramentos. La administración de los bienes diocesanos o parroquiales ha de estar integrada por laicos competentes y dirigida al mejor uso en bien de la comunidad toda¹³ (Medellín, Conclusiones 14,13).

Exhortamos a los sacerdotes a dar testimonio de pobreza y desprendimiento de los bienes materiales, como lo hacen tantos particularmente en regiones rurales y en barrios pobres. Con empeño procuraremos que tengan una justa aunque modesta sustentación y

¹¹ Énfasis del autor

¹² Medellín, Conclusiones 14,12

¹³ Énfasis del autor



la necesaria previsión social. Para ello buscaremos formar un fondo común entre todas las parroquias y la misma diócesis y también entre las diócesis del mismo país. Alentamos a los que se sienten llamados a compartir la suerte de los pobres, viviendo con ellos y aun trabajando con sus manos, de acuerdo con el Decreto Presbyterorum ordinis (Medellín, Conclusiones 14,15).

En 1968 Medellín indicó el camino:

- superar el sistema arancelario, reemplazándolo por otras formas de cooperación económica que estén desligadas de la administración de los sacramentos;
- la administración de los bienes diocesanos o parroquiales ha de estar integrada por laicos competentes;
- buscar formar un fondo común entre todas las parroquias y la misma diócesis y también entre las diócesis del mismo país, procurando una justa y modesta sustentación y la necesaria previsión social para el clero.

Unos años más tarde, en 1979, Puebla pidió a la Iglesia no sólo promover la comunión, siendo su instrumento, sino también ser ella misma signo de comunión:

626

La Iglesia evangeliza, en primer lugar, mediante el testimonio global de su vida. Así, en fidelidad a su condición de sacramento, trata de ser más y más un signo transparente o modelo vivo de la comunión de amor en Cristo que anuncia y se esfuerza por realizar. La pedagogía de la Encarnación nos enseña que los hombres necesitan modelos preclaros que los guíen. América Latina también necesita tales modelos. (272)

Cada comunidad eclesial debería esforzarse por constituir para el Continente un ejemplo de modo de convivencia donde logren aunarse la libertad y la solidaridad. Donde la autoridad se ejerza con el espíritu del Buen Pastor. Donde se viva una actitud diferente frente a la riqueza. Donde se ensayen formas de organización y estructuras de participación, capaces de abrir camino hacia un tipo más humano de sociedad. Y sobre todo, donde inequívocamente se manifieste que, sin una radical comunión con Dios en Jesucristo, cualquier otra

□ *forma de comunión puramente humana resulta a la postre incapaz de sustentarse y termina fatalmente volviéndose contra el mismo hombre. (273)*

Puebla remata el pensamiento aseverando que:

Para los mismos cristianos, la Iglesia debería convertirse en el lugar donde aprenden a vivir la fe experimentándola y descubriéndola encarnada en otros. Del modo más urgente, debería ser la escuela donde se eduquen hombres capaces de hacer historia, para impulsar eficazmente con Cristo la historia de nuestros pueblos hacia el Reino. (274)

En 2007 Aparecida no se queda atrás al decir:

Urge crear estructuras que consoliden un orden social, económico y político en el que no haya inequidad y donde haya posibilidades para todos. Igualmente, se requieren nuevas estructuras que promuevan una auténtica convivencia humana, que impidan la prepotencia de algunos y faciliten el diálogo constructivo para los necesarios consensos sociales. (384)

Ante esta situación ofrecemos algunas propuestas y orientaciones:... Buscar un modelo de desarrollo alternativo, integral y solidario, basado en una ética que incluya la responsabilidad por una auténtica ecología natural y humana, que se fundamenta en el evangelio de la justicia, la solidaridad y el destino universal de los bienes, y que supere la lógica utilitarista e individualista, que no somete a criterios éticos los poderes económicos y tecnológicos. Por tanto, alentar a nuestros campesinos a que se organicen de tal manera que puedan lograr su justo reclamo. (474c)

Si muchas de las estructuras actuales generan pobreza, en parte se ha debido a la falta de fidelidad a sus compromisos evangélicos de muchos cristianos con especiales responsabilidades políticas, económicas y culturales. (501)

La coherencia entre fe y vida en el ámbito político, económico y social exige la formación de la conciencia, que se traduce en un conocimiento de la Doctrina social de la Iglesia. (505)



Lo que se hace evidente es que, mientras los obispos reunidos en Aparecida exhortan y animan a la sociedad a renovarse según los valores evangélicos, inclusive ofreciendo concreciones orientadores del compromiso en muchos casos¹⁴, la institución eclesiástica misma no asume plenamente la invitación de Puebla a “esforzarse por constituir para el Continente un ejemplo de modo de convivencia”, quedando en silencio sobre el tema de la aplicación de estas normas a la economía eclesial, sin mayores recomendaciones que una línea sobra esta sombra al presentar la situación de nuestra Iglesia en esta hora histórica de desafíos:

Falta solidaridad en la comunión de bienes al interior de las Iglesias locales y entre ellas. (100 e)

Observación acompañada por una brevísima recomendación en uno de los últimos párrafos del documento:

Conscientes de que la misión evangelizadora no puede ir separada de la solidaridad con los pobres y su promoción integral, y sabiendo que hay comunidades eclesiales que carecen de los medios necesarios, es imperativo ayudarlas, a imitación de las primeras comunidades cristianas, para que de verdad se sientan amadas. Urge, pues, la creación de un fondo de solidaridad entre las Iglesias de América Latina y El Caribe que esté al servicio de las iniciativas pastorales propias. (545)

Cuando uno contempla la riqueza del análisis y las recomendaciones pastorales ofrecidos por Aparecida en el campo económico, queda evidente la incoherencia entre la fe y la vida de la misma institución eclesiástica al no asumir ni aplicar los mismos consejos y principios a sí misma ya que está llamada a ser modelo alternativa para el mundo. Cada vez más carece el mundo de un modelo de vida económica que pone a la persona humana en el centro – toda persona

¹⁴ Aparecida, signo de comunión y esperanza. Lima: CEP, 2007 p.68 cita el cuidado del medio ambiente frente a las empresas extractivas (66), la apropiación intelectual ilícita (67, 83), la alerta sobre la realización de tratados comerciales (67), el cuestionamiento de la laxa regulación de las empresas financieras (69), la alarma ante la corrupción (70), el debilitamiento de los sindicatos (71), el prejuicio a los campesinos pobres (72), la explotación laboral (73).

y toda la persona, como imagen y semejanza de Dios, llamado a vivir en comunión con los demás y con la naturaleza misma - para dar cara ante la estructura económica que pone en el centro al lucro, el tener más para uno mismo sin mirar el bien común.

La economía al servicio de la misión de evangelizar

Pablo VI en 1975 ha indicado claramente en *Evangelii Nuntiandi* (15) que “la Iglesia comienza por evangelizarse a sí misma.” Queda pendiente, en el campo económico al menos, un esfuerzo serio y constante para transformar la imagen de la Iglesia “comunión” en una realidad más eficaz. Hablar de comunión sin demostrar serios intentos a encarnarla estructuralmente y en su vida económica sólo sirve para alentar la desesperanza.

Al emprender un proceso de revitalización de la Iglesia y su misión en el continente es indispensable prestar atención especial al uso evangélico de los bienes temporales. Utilizar los recursos económicos en relación con los valores evangélicos y con la misión correspondiente toca la Iglesia en su identidad (“Iglesia comunión”) y la credibilidad del testimonio que ofrece. Corresponde al Obispo y a las Conferencias Episcopales establecer políticas administrativas y económicas como propuesta alternativa a las que nos ofrece el modelo económico reinante, el neoliberalismo, y que sean a la vez una respuesta adecuada y esperanzadora a las verdaderas necesidades de la Iglesia al servicio de los pobres.

Considerando la gran importancia del factor económico en la convivencia humana, es importante dejar claro que un modelo económico que prioriza la dinámica del mercado por encima de la persona es inadecuado. Una economía de mercado que colabore en la promoción de la persona - de toda persona y de toda la persona - en el reconocimiento del destino universal de los bienes de la creación, en la vigencia del legítimo derecho a la propiedad, en la práctica de una sana competencia, en la solidaridad, ciertamente contribuirá a la edificación de una sociedad más justa¹⁵ con sabor a Reino de Dios y

¹⁵ Plan Global 2003-2007, *Hacia una Iglesia casa y escuela de comunión y de solidaridad en un mundo globalizado*. Bogotá: CELAM, 2003. p. 55



que impulsa a transformar la sociedad en base de valores evangélicos. La institución eclesíastica, lejos de soñar con una nueva Cristiandad, puede ofrecer luces desde el testimonio de su propia vida económica para favorecer un modelo más cristiano en este campo. La Iglesia no tiene porque considerarse ni ser un enclave dentro de un mundo perdido cuando está llamada a ser la semilla de la nueva sociedad, el brote del futuro, el germen de un mundo nuevo que florece en el seno del mundo viejo.

Propuesta

Con el afán de ofrecer elementos para un diálogo fructífero sobre el tema, me atrevo ofrecer una sugerencia sobre la manera en que la economía diocesana y parroquial pueda servir de modelo alternativa de comunión para la sociedad actual y estar al servicio de la gran misión de la Iglesia, que es evangelizar (“anunciar con palabras y hechos la Buena Nueva de Cristo”).

En concreto, se trata de varios componentes:

- Desvincular de modo radical la celebración de los sacramentos de todo tipo de ingreso para el sustento del culto y sus ministros;
- Fortalecer y promover la creación y buen funcionamiento del Consejo Diocesano de Asuntos Económico y el Consejo de Asuntos Económicos a nivel parroquial para encarnar de modo concreto la eclesiología y espiritualidad de comunión;
- Establecer, con la ayuda del Consejo Diocesano de Asuntos Económico y los Consejos de Asuntos Económicos a nivel parroquial, un fondo común que garantice un ingreso mínimo para el clero y para el sustento de la institución eclesíastica;

Todo eso, en función a liberar el pastor para poder privilegiar la tarea evangelizadora en su labor pastoral, dejando más claro en el comportamiento institucional la prioridad y motivación de sus actividades mientras testimonia por medio de la administración económica eclesial los valores de corresponsabilidad y comunión de bienes al estilo de la comunidad primitiva de Jerusalén.



Contexto histórico

La situación económica de la Iglesia en general ha sufrido un gran cambio a fines del siglo dieciocho y principios del diecinueve principalmente en Europa pero ciertamente con consecuencias reales para los países de América Latina. Hasta entonces una gran parte de las instituciones eclesiásticas se sostenían principalmente con las rentas de su patrimonio inmobiliario¹⁶. Como resultado de la confiscación de los bienes eclesiásticos por el Estado y la consecuente reducción drástica de ingreso percibido de sus rentas, la Iglesia sufrió un gran empobrecimiento y comenzó a acudir en medida creciente a las aportaciones voluntarias de la feligresía para habilitarse de mayores entradas en estas nuevas circunstancias. Estas contribuciones discrecionales fueron de diversas formas, desde la limosna en la colecta dominical hasta las donaciones y legados. Los estipendios por misas servían para contribuir a la cobertura de las necesidades del clero¹⁷.

La práctica de estipendios para la celebración de la misa no es de aquella época. Más bien tiene una larga tradición en la Iglesia, cuyos orígenes remontan a la antigua costumbre según la cual los fieles que participaban en la celebración de la misa, en el momento del ofertorio, aportaban los dones necesarios para la ceremonia (especialmente el pan y el vino), además de otras materias para el sustento del clero y la alimentación de los pobres¹⁸. Así se asociaban los oferentes más íntimamente a Cristo que se ofreció a sí mismo en la misa, obteniendo de esta forma una mayor abundancia de sus frutos¹⁹.

El Derecho Canónico, renovado en 1983 para reflejar mejor las determinaciones del Concilio Vaticano II, decretó lo siguiente en cuanto al estipendio ofrecido para la celebración de la Misa.

C. 945 P. 1 Según el uso aprobado de la Iglesia, todo sacerdote que celebra o concelebra la Misa puede recibir estipendio para que la aplique por una determinada intención.

¹⁶ HERTLING, Ludwig. Historia de la Iglesia. Barcelona: Herder, 1986 p. 466.

¹⁷ Ibid. p. 467.

¹⁸ Código de Derecho Canónico: Legislación complementaria de los países hispanoamericanos. Navarra: EUNSA, 2006. Tomo I, p. 620

¹⁹ Ibid. p. 621



P. 2 Se recomienda encarecidamente a los sacerdotes que celebren la Misa por las intenciones de los fieles, sobre todo de los necesitados, aunque no reciban ningún estipendio.

C. 946 Los fieles que ofrecen un estipendio para que se aplique la Misa por su intención contribuyen al bien de la Iglesia, y con esa ofrenda participan de su solicitud por sustentar a sus ministros y actividades.

C. 947 En materia de estipendios, evítese hasta la más pequeña apariencia de negociación o comercio.

La Iglesia tiene derecho de adquirir bienes temporales por todos los modos justos (canon 1259) y el Obispo tiene derecho a imponer un tributo moderado a las personas sujetas a su jurisdicción (canon 1263). En cambio, corresponde a la reunión de Obispos de cada provincia eclesiástica determinar las aportaciones (u *ofrendas*) que han de hacerse con ocasión de la administración de los sacramentos y sacramentales (canon 1264). Estas *ofrendas* no son *tasas*, “ni constituyen un *pago* por los sacramentos (que sería simoníaco – canon 1380), sino una oblación hecha en ocasión especialmente oportuna, con la que los fieles contribuyen al bien de la Iglesia y participan de su solicitud por sustentar a sus ministros y actividades”²⁰.

Sólo difícilmente se puede evitar “la más pequeña apariencia de negociación o comercio” (canon 947) en este tema de estipendios u ofrendas, pero el Derecho Canónico, en un intento a seguir las indicaciones ofrecidas por *Presbyterorum Ordinis* (20 y 21²¹) que planteó

²⁰ CENALMER, Daniel y MIRAS, Jorge. El Derecho de la Iglesia; curso básico de Derecho Canónico. Bogotá: CELAM, 2004. p. 501

²¹ Los presbíteros, entregados al servicio de Dios en el cumplimiento de la misión que se les ha confiado, son dignos de recibir la justa remuneración, porque “el obrero es digno de su salario” (Lc., 10, 7), y “el Señor ha ordenado a los que anuncian el Evangelio que vivan del Evangelio” (1 Cor., 9, 14). Por lo cual, cuando no se haya provisto de otra forma la justa remuneración de los presbíteros, los mismos fieles tienen la obligación de cuidar que puedan procurarse los medios necesarios para vivir honesta y dignamente, ya que los presbíteros consagran su trabajo al bien de los fieles. Los obispos, por su parte, tienen el deber de avisar a los fieles acerca de esta obligación, y deben procurar, o bien cada uno para su diócesis o mejor varios en unión para el territorio común, que se establezcan normas con que se mire por la honesta sustentación de quienes desempeñan o han desempeñado alguna función en servicio del pueblo de Dios. Pero la remuneración que cada uno ha de recibir, habida consideración de la naturaleza del cargo mismo y de las

en 1965 buscar nuevos sistemas para el sustento de los sacerdotes y de los que trabajan al servicio de la Iglesia, mandó constituir en cada diócesis (cf. Canon 1274²²) una institución para el sostenimiento

condiciones de lugares y de tiempos, sea fundamentalmente la misma para todos los que se hallen en las mismas circunstancias, corresponda a su condición y les permita, además, no sólo proveer a la paga de las personas dedicadas al servicio de los presbíteros, sino también ayudar personalmente, de algún modo, a los necesitados, porque el ministerio para con los pobres lo apreció muchísimo la Iglesia ya desde sus principios. Esta remuneración, además, sea tal que permita a los presbíteros disfrutar de un tiempo debido y suficiente de vacaciones: los obispos deben procurar que lo puedan tener los presbíteros. Es preciso atribuir la máxima importancia a la función que desempeñan los sagrados ministros. Por lo cual hay que dejar el sistema que llaman benefical, o a lo menos hay que reformarlo, de suerte que la parte benefical, o el derecho a los réditos dotales añejos al beneficio, se considere como secundaria y se atribuya, en derecho, el primer lugar al propio oficio eclesiástico, que, por cierto, ha de entenderse en lo sucesivo cualquier cargo conferido establemente para ejercer un fin espiritual.

²¹ Téngase siempre presente el ejemplo de los cristianos en la primitiva Iglesia de Jerusalén, en la que “todo lo tenían en común” (Act., 4, 32) “y a cada uno se le repartía según su necesidad” (Act., 4, 35). Es, pues, muy conveniente que, por lo menos en las regiones en que la sustentación del clero depende total o parcialmente de donativos de los fieles, recoja los bienes ofrecidos a este fin una institución diocesana, que administra el obispo con la ayuda de sacerdotes delegados, y, donde lo aconseje la utilidad, también de seglares peritos en economía. Se desea, además, que, en cuanto sea posible, en cada diócesis o región se constituya un fondo común de bienes con que puedan los obispos satisfacer otras obligaciones, y con que también las diócesis más ricas puedan ayudar a las más pobres, de forma que la abundancia de aquellas alivie la escasez de éstas. Este fondo ha de constituirse, sobre todo, por las ofrendas de los fieles, pero también por los bienes que provienen de otras fuentes, que el derecho ha de concretar.

Además, en las naciones en que todavía no está convenientemente organizada la previsión social en favor del clero, procuren las Conferencias Episcopales que, consideradas siempre las leyes eclesiásticas y civiles, se establezcan, o bien instituciones diocesanas, también federadas entre sí, o bien instituciones organizadas a un tiempo para varias diócesis, o bien una asociación establecida para todo el territorio, por las que, bajo la atención de la jerarquía, se provea suficientemente a la que llaman conveniente seguro o asistencia sanitaria, y a la debida sustentación de los presbíteros enfermos, inválidos o ancianos. Ayuden los sacerdotes a esta institución una vez erigida, movidos por espíritu de solidaridad para con sus hermanos, tomando parte en sus tribulaciones, considerando, al mismo tiempo, que así, sin angustia del futuro, pueden practicar la pobreza con resuelto espíritu evangélico y entregarse plenamente a la salvación de las almas. Procuren aquellos a quienes compete que estas instituciones de diversas naciones se reúnan entre sí, para que consigan más consistencia y se propaguen más ampliamente.

²² C1274 P1 En toda diócesis debe haber un instituto especial que recoja los bienes y oblaciones para proveer conforme al can.281 a la sustentación de los clérigos que prestan un servicio en la diócesis, a no ser que se haya establecido otro modo de cumplir esta exigencia.

P2 Donde aún no está convenientemente organizada la previsión social en favor del clero, cuide la conferencia Episcopal de que haya una institución que provea suficientemente a la seguridad social de los clérigos.

P3 Constitúyase en cada diócesis, en la medida en que sea necesario, una masa común, con la cual puedan los Obispos cumplir las obligaciones respecto a otras personas que sirven a la Iglesia y subvenir a las distintas necesidades de la diócesis, y por la que también las diócesis más ricas puedan ayudar a las más pobres.



del clero²³. Esta “institución”, con las orientaciones pertinentes del Consejo de Asuntos Económicos de la Diócesis, se encarga de velar por el sustento del clero.

El reto del momento actual

Ya han pasado varias décadas desde la publicación de *Presbyterorum Ordinis* y del Derecho Canónico actualizado. Lamentablemente, continúa funcionando el sistema anticuado y al menos confuso de los estipendios y ofrendas relacionado con la recepción o celebración de sacramentos. Corresponde a la institución eclesial “dejarse evangelizar”, a levantar no sola la voz profética sino también la voluntad política a remar mar dentro y arriesgar asumir las normas que la misma institución ha determinado para su propia actualización y conformación con el paradigma de comunión con que se identifica actualmente.

Para poder hacer más evidente el empeño primordial de la Iglesia en la obra de evangelización, su razón de ser, sin menospreciar en nada la importancia de los sacramentos, que en el sistema actual naturalmente son privilegiados en cuanto a tiempo para su celebración ya que proveen un ingreso sustancial para el sustento del clero, y para poder erradicar cualquier confusión en la mente de la feligresía relacionado con el “pago” y la celebración de los sacramentos, aquí se propone eliminar cualquier estipendio u ofrenda en relación con los sacramentos (Ver ANEXO para apreciar unos ejemplos concretos y actuales de maneras alternativas para administrar la economía diocesana).

Por tanto, la Diócesis tendría que hacerse responsable por el sustento del clero, en coordinación con el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos (conformados con las características y funciones designadas en el Derecho Canónico)²⁴.

²³ CENALMER, Daniel y MIRAS, Jorge. Op. cit., p. 503.

²⁴ Can. 492. §1. En cada diócesis ha de constituirse un consejo de asuntos económicos presidido por el Obispo diocesano o su delegado, que consta al menos de tres fieles designados por el Obispo, que sean verdaderamente expertos en materia económica y en derecho civil, y de probada integridad.

§2. Los miembros del consejo de asuntos económicos se nombran para un período de cinco años, pero, transcurrido ese tiempo, puede renovarse el nombramiento para otros quinquenios.



El Consejo de Pastoral Parroquial y el Consejo de Asuntos Económicos Parroquial constituyen un espacio de corresponsabilidad eclesial de los todos los bautizados que integran una parroquia. Estos Consejos constituyen un servicio importantísimo a la diócesis, y un modo de comprometerse cada vez más con la claridad, transparencia y real sustentabilidad de las obras religiosas, pastorales, educativas y sociales de la Iglesia local, para el bien de todo el pueblo de Dios que peregrina en esta Iglesia local.

Como ejemplo de las funciones del Consejo Parroquial de Asuntos Económicos consideramos las siguientes:

- a) Asumir la gestión económico-financiera que implica la vida y acción eclesial de la parroquia, con carácter de exclusividad y sin delegación alguna de sus responsabilidades en terceros.
- b) Preparar anualmente un presupuesto estimativo de entradas y salidas (cf. c. 1284,3).
- c) Llevar los libros de entrada y salida y toda otra registración complementaria, los cuales serán cuidadosamente guardados en el Archivo parroquial y/o en el Archivo de la Curia (cf. c. 1284,2,9°).
- d) Realizar el balance anual y presentarlo cada año junto con los libros contables al Ordinario través del Economato diocesano (cf. c. 1287).

§3. Quedan excluidos del consejo de asuntos económicos los parientes del Obispo, hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad.

Can. 493. Además de las funciones que se le encomiendan en el Libro V, De los bienes temporales de la Iglesia, compete al consejo de asuntos económicos, de acuerdo con las indicaciones recibidas del Obispo, hacer cada año el presupuesto de ingresos y gastos para todo el régimen de la diócesis en el año entrante, así como aprobar las cuentas de ingresos y gastos a fin de año.

Can. 494. §1. En cada diócesis, el Obispo, oído el colegio de consultores y el consejo de asuntos económicos, debe nombrar un ecónomo, que sea verdaderamente experto en materia económica y de reconocida honradez.

§2. Se ha de nombrar al ecónomo para cinco años, pero el nombramiento puede renovarse por otros quinquenios, incluso más de una vez, al vencer el plazo; durante el tiempo de su cargo, no debe ser removido si no es por causa grave, que el Obispo ha de ponderar habiendo oído al colegio de consultores y al consejo de asuntos económicos.

§3. Corresponde al ecónomo, de acuerdo con el modo determinado por el consejo de asuntos económicos, administrar los bienes de la diócesis bajo la autoridad del Obispo y, con los ingresos propios de la diócesis, hacer los gastos que ordene legítimamente el Obispo o quienes hayan sido encargado por él.

§4. A final de año, el ecónomo debe rendir cuentas de ingresos y gastos al consejo de asuntos económicos.



- e) Animar y organizar la recaudación de las aportaciones de los fieles según el sistema en vigencia y llevar el registro y fichaje que correspondan, enviar la copia mensual de tales registros al Economato diocesano junto con el porcentaje establecido²⁵.
- f) Contratar y abonar el salario justo a los empleados administrativos y personal de servicio que se necesitaran tener, tratando de cumplir escrupulosamente las leyes laborales en vigencia (cf. c. 1286).
- g) Enviar al Economato diocesano las colectas imperadas dentro de los quince (15) días corridos desde su realización. Los Consejos Parroquiales de Asuntos Económicos no podrán –bajo ningún concepto– retener las colectas imperadas ya diocesanas, ya nacionales, ya universales o mandadas por la Santa Sede.
- h) Publicar periódicamente el movimiento económico financiero del Consejo Parroquial de Asuntos Económicos para su conocimiento por toda la comunidad.
- i) Cuidar del patrimonio de la comunidad que estará constituido por los bienes muebles e inmuebles, semovientes, fondos monetarios y valores; adquiridos a título gratuito, oneroso, por donación o legado, o por rentas, debiendo en los casos que así lo exija la ley asegurar su posesión mediante escritura pública a nombre del obispado.

El Consejo Diocesano de Asuntos Económicos con el apoyo del equipo financiero técnico busca medios apropiados para asegurar el sueldo del clero a la medida que sus parroquias van cumpliendo los otros pasos hacia el objetivo que incluye asegurar un ingreso mínimo para el clero desvinculado con la celebración de los sacramentos.

La garantía de este ingreso mínimo viene de la diócesis y entra en vigor solo si es que el Consejo de Asuntos Económicos de la parroquia, debidamente constituido, cumple con la presentación anual al Consejo Diocesano de Asuntos Económicos el presupuesto y el informe económico de la parroquia. Por su parte el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos revisa y autoriza el presupuesto, garantizando el gasto no subsanado por los ingresos parroquiales.

²⁵ En las parroquias que han asumido la recomendación de Aparecida a sectorizar los servicios parroquiales, el equipo responsable por cada sector se involucra en la animación y promoción de las ofrendas voluntarias de las familias del sector.



Se trata de un ingreso mínimo garantizado para cada miembro del clero trabajando en parroquia o a nivel diocesano (no una suma fija, sino una cantidad en relación a otro indicador de un sueldo justo y adecuado para una persona –no una familia– como por ejemplo la mitad del sueldo del profesor. Este ingreso puede fijarse con un criterio variable dentro de la diócesis, como por ejemplo el caso de miembros del clero que trabajan en la sierra con un ingreso fijo superior a lo que reciben los miembros del clero trabajando en la costa.

El logro de este objetivo requerirá un compromiso serio de parte del clero a reunirse anualmente para uno o dos días para revisar y refinar el plan, aunque la parte más pesada la llevaría el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y los Consejos de Asuntos Económico a nivel de parroquia (elaboración del presupuesto anual, organización del recojo de los ingresos). Lograr el objetivo liberaría al clero de la obligación asumida de recaudar fondos y ser responsable directo por los aspectos más mundanos relacionados con la vida económica de la parroquia (como contar la colecta dominical, controlar los ingresos del despacho parroquial, por ejemplo) para poder dedicarse más plenamente a asesorar espiritualmente al rebaño encomendado y a acompañar el proceso sistemático de crecimiento en la fe de forma progresiva y global.

Conclusión

Una Iglesia que, como pueblo de Dios, vive la comunión fraterna en la necesaria comunicación de bienes será el signo e instrumento de salvación para la sociedad que espera el signo esperanzador de la posibilidad de un mundo mejor, libre ya de corrupción y avaricia. La comunión en la Iglesia tiene consecuencias sociales, políticas, económicas y culturales. Aparecida describe esta esperanza de la siguiente manera:

La Iglesia está al servicio de la realización de esta Ciudad Santa, a través de la proclamación y vivencia de la Palabra, de la celebración de la Liturgia, de la comunión fraterna y del servicio, especialmente, a los más pobres y a los que más sufren, y así va transformando en Cristo, como fermento del Reino, la ciudad actual. (516)



No podemos desaprovechar esta hora de gracia. ¡Necesitamos un nuevo Pentecostés! ¡Necesitamos salir al encuentro de las personas, las familias, las comunidades y los pueblos para comunicarles y compartir el don del encuentro con Cristo, que ha llenado nuestras vidas de “sentido”, de verdad y amor, de alegría y de esperanza! No podemos quedarnos tranquilos en espera pasiva en nuestros templos, sino urge acudir en todas las direcciones para proclamar que el mal y la muerte no tienen la última palabra, que el amor es más fuerte, que hemos sido liberados y salvados por la victoria pascual del Señor de la historia, que Él nos convoca en Iglesia, y que quiere multiplicar el número de sus discípulos y misioneros en la construcción de su Reino en nuestro Continente. (548)

Sin lugar a duda es necesario dar viabilidad a las recomendaciones de los obispos reunidos en Aparecida en cuanto a la vida económica, pero para eso ayudaría sobremanera ofrecer un modelo preclaro por medio del testimonio de vida de la institución eclesial misma, haciendo el esfuerzo por unir fe y vida. Al no querer ser relegado a la sacristía es necesario demostrar mayor coherencia de vida para poder ofrecer un testimonio más creíble y viable de una manera alternativa y evangélica de vivir la comunión, inclusive a nivel económico.



ANEXO

Arquidiócesis de Valladolid, España

I. Principios económico-pastorales

La vida económica diocesana, si quiere ser permeable al espíritu evangélico, deberá regirse teniendo presentes los siguientes principios económico-pastorales, tal como los formuló el Consejo Presbiteral en el documento “Bienes económicos, expresión de comunión, al servicio de la misión”:

- 1. Los bienes económicos son expresión de la comunión eclesial.** Los bienes diocesanos son expresión de la comunión de todos los creyentes de la Diócesis al servicio de la fraternidad. El compartir dentro de la comunidad cristiana constituye una concreción básica y esencial del mandato evangélico. De ahí que como creyentes debamos interpelarnos sobre nuestro compromiso efectivo con la comunidad cristiana, también desde la dimensión económica.
- 2. Los bienes económicos están al servicio de la misión.** Los bienes diocesanos constituyen instrumentos al servicio de la misión eclesial, que requiere el sostenimiento digno del culto y clero, el desarrollo de actividades pastorales de evangelización y el ejercicio de la caridad, tal como lo expresan claramente, tanto el Concilio Vaticano II, como el Código de Derecho Canónico. La complejidad sociocultural y económica, en la que nuestra Iglesia diocesana tiene que realizar su misión, exige la utilización de medios adecuados y proporcionados para anunciar el Evangelio, que deberán contar con un soporte financiero adecuado que genere estabilidad y permanencia en el tiempo. De ahí que la comunidad cristiana deba permanecer vigilante para que los bienes de que dispone estén al servicio de su misión, no permitiendo que éstos medios se conviertan en fines.
- 3. Los bienes económicos han de administrarse de forma colegiada.** La gestión de los bienes diocesanos se encomienda a administradores, junto a los Consejos Económicos, que, no sólo han de existir, sino que han de cumplir su finalidad en los ámbitos diocesano y parroquial, como prescribe el Código de



Derecho Canónico. De ahí la necesidad permanente de crecer en participación y corresponsabilidad en su gestión.

4. **Los bienes económicos están sujetos a la legalidad canónica y civil.** La Iglesia se dicta a sí misma sus propias leyes para mejor cumplir su misión, de forma que la adquisición, gestión y enajenación de los bienes económicos está sujeta al Derecho Canónico. Además, la comunidad cristiana desempeña su labor en el seno de la sociedad civil, de forma que debe cumplir las leyes sin escudarse en privilegios o interpretaciones rebuscadas. De ahí que, si la Iglesia quiere presentarse como una instancia ética en el seno de la sociedad, deba obligarse con mayor fuerza al cumplimiento fiel e íntegro de todas las leyes, tanto civiles como canónicas. Sólo así la Iglesia estará legitimada para poder promover marcos legales y económicos más acordes con su misión en favor de la justicia y la solidaridad con todos.
5. **Los bienes económicos deben administrarse con transparencia.** Toda esta vida financiera diocesana ha de estar sujeta a las obligaciones de transparencia económica. Ésta deberá traducirse en la aportación de información económica precisa y clarificadora a los fieles y entre las distintas instancias de la economía diocesana. Sólo así podrá propiciarse una mayor conciencia de participación y corresponsabilidad económica. Los cauces de información deben propiciar la necesaria transparencia en estos aspectos económicos.

640

medellín 140 / Septiembre - Diciembre (2009)

Hacer efectivos estos principios básicos será la mejor garantía de que los bienes económicos, expresión de comunión dentro de la comunidad cristiana, están al servicio de la misión eclesial en su trabajo por el Reino de Dios. De ahí que cada una de las instancias económicas deberá discernir cómo integrarlos en su propia actividad en la consecución de los distintos objetivos pastorales.

Diócesis de San Juan de los Lagos, México

Normas diocesanas para la administración económica

Entre los compromisos que repetidamente ha asumido nuestro Presbiterio en las Asambleas y en otras oportunidades, destaca la «opción por los pobres y marginados». Esta opción que manifiesta

el buen espíritu y generosidad de nuestros sacerdotes, para que sea auténtica y se lleve a la práctica, debe cuestionar la forma como el propio sacerdote administra su economía personal y la que, por su cargo, administra en la Diócesis. No sería auténtica una opción por los pobres, si se viviera desde una plataforma de seguridad y sin verdadero espíritu de pobreza evangélica y, quien debe administrar los recursos económicos de la Iglesia a su cargo, debe hacerlo con la convicción de que no es dueño sino administrador, y que está obligado, en conciencia, a actuar conforme a lo establecido por la legislación canónica y con espíritu de justicia, caridad y generosidad para que los fieles vean en él la doble imagen de Cristo Pastor y Buen Samaritano.

Para ayudar al presbiterio a encontrar más claramente el camino a seguir, publico ahora las presentes NORMAS para la administración económica de la Diócesis. Son éstas, el resultado de una amplia consulta y del detenido estudio de las normas legales que deben observar las Asociaciones Religiosas, y manifiestan mi voluntad de cumplir con mi tarea de servir a la Diócesis en un campo delicado y urgente.

- Hacer conscientes a los Laicos, a los Presbíteros, a los Religiosos y a las Religiosas acerca del ideal de una participación gradual y solidaria en las múltiples implicaciones económicas de la tarea evangelizadora, según las orientaciones del Concilio Vaticano II y las normas del Código.
- Educar a las comunidades cristianas y a la feligresía en general –independientemente de los servicios culturales que se soliciten– acerca del sentido de corresponsabilidad que deben manifestar, con su colaboración económica, para el sostenimiento de las tareas pastorales y de la retribución de las personas dedicadas a las mismas, incluyendo a las Religiosas; todo esto de acuerdo a una pedagogía gradual.
- Impulsar la idea de dar a la comunidad informes económicos en forma periódica y detallada, así como también la práctica –ya probada favorablemente en varias feligresías– de pedir ofrendas voluntarias por los servicios litúrgicos y otras ceremonias.
- Inculcar un sentido de sencillez y de necesaria igualdad en las celebraciones litúrgicas –especialmente a través del sentido comunitario de los sacramentos–, para evitar toda acepción



de personas o de clases sociales como lo pide la Constitución “Sacrosanctum Concilium” en el N° 32.

- Inculcar en todos los miembros de la Iglesia la conciencia de que los recursos materiales y económicos de que disponen las instituciones católicas deben estar puestos al servicio de la tarea evangelizadora, de acuerdo a las prioridades pastorales señaladas por el II Sínodo y conforme a la más genuina tradición cristiana de la justicia y del amor a los pobres.
- Fomentar en los Seminarios y Casas de formación un estilo de vida pobre y sencillo en el uso de los bienes, y desarrollar en los alumnos el aprecio y cuidado por todas las cosas y servicios que estén a su disposición.

Diócesis de Chulucanas, Perú

Comunión de bienes materiales - La Administración Económica

Somos una diócesis joven, que ha crecido gracias a la convicción de nuestro pastor y de los agentes pastorales, al considerar la edificación de la iglesia como tarea de todos los bautizados. En este sentido, ha sido determinante la activa participación de miles de laicos en todas las parroquias de la diócesis, en comunión con sus pastores.

642

El ideal de ser iglesia-comunión en la que: “todos los creyentes vivan unidos y compartiendo todo lo que tienen” tal como lo presenta la Biblia (Hechos 2, 44), necesita de medios suficientes que permitan llegar a esta meta.

Queremos ser una IGLESIA DIOCESANA donde las familias, las CEB's, las comunidades zonales y parroquiales de la Diócesis de Chulucanas asumen la comunicación de bienes y la responsabilidad compartida en la obra de la evangelización (ofrenda familiar, solidaridad con los más necesitados) como una manera concreta de vivir la comunión.

Justificación

VER:

- Como Iglesia que buscamos la Comunión y Participación, aún no hemos concientizado de modo efectivo a los fieles a practicar su



deber de sostener, ayudar, solidariamente en el mantenimiento del culto y los ministros... del proceso de evangelización diocesana.

- A pesar de los intentos de educar a los fieles para ayudar en el sustento de la obra de evangelización, se mantiene la concepción de que la Iglesia tiene lo suficiente y que los pobres no deben dar sino recibir. Los agentes pastorales no piden porque piensan igual.
- La pobreza económica y la constante crisis del agro golpea a nuestro pueblo; a la vez, el pueblo en general es generoso y gasta su dinero en cosas que le parecen importantes (fiestas, bailes, bebidas, reinados, excursiones...). No es extraño que una pareja “colabora” con una cantidad insignificante para la celebración del sacramento (inclusive pidiendo “rebaja”) para luego tirar la casa por la ventana al realizar la fiesta subsiguiente.
- Si bien la realización de bingos o actividades organizadas regularmente generan un ingreso a la parroquia, no compromete responsablemente al pueblo y agentes pastorales en asumir una obligación en el sostenimiento del culto y sus ministros.
- Creciente “privatización” de los sacramentos por motivos principalmente económicos (en una Iglesia que quiere darse a conocer como “comunión y participación”, privilegiamos la celebración privada –no comunitaria– de la misa, el bautismo y el matrimonio).
- Creciente comercialización o aceptación de la idea de “vender” sacramentos como medio para sostener el culto y sus ministros (aunque en este caso es principalmente para mantener el ministro)
- Existe poco conocimiento, aceptación o compromiso en cuanto a asumir las normas diocesanas referente a los estipendios máximos para los sacramentos de parte de los ministros, y deficiente disciplina en corregir los errores más escandalosos.
- Decreciente ingreso económico a la parroquia ya que menos gente apunta intenciones de misa por el costo que significa.
- Ingerencia de sectas con su crítica de la práctica sacramental de la Iglesia.
- La creciente priorización de la sacramentalización trae como consecuencia la disminución de atención a la evangelización, a pesar de la recomendación de las varias Conferencias Episcopales de Medellín, Puebla y Santo Domingo.



- El deficiente papel que juega hasta ahora en muchos casos del Consejo de Asuntos Económicos en asumir la función de dirigir y orientar la administración económica de la parroquia/diócesis
- La generosidad y solidaridad que caracteriza a nuestros fieles, especialmente los más pobres, se va perdiendo por cuanto los cultivos no producen lo suficiente, el sistema individualista va influyendo fuertemente, muchos agentes pastorales poco humildes no aprecian las primicias que se les ofrece, así como sectas mal informadas.

JUZGAR: 2 Corintios 8, 7

Ustedes sobresalen en todo: en dones de fe, de palabra y conocimiento en entusiasmo, además que son los primeros en mi corazón. Traten pues de sobresalir en esta obra de generosidad

POLÍTICAS PASTORALES identificadas y asumidas por los agentes pastorales de la diócesis en elaborar el plan pastoral de la Tercera Etapa del Proyecto RED.

- La verdadera corresponsabilidad de bienes se basa en la transparencia, la corresponsabilidad y la justicia. Somos administradores y rendimos cuentas al Señor y a la comunidad cristiana.
- La administración de los bienes es un servicio típicamente laical.
- Los agentes pastorales promueven activamente la participación de todos los bautizados en este servicio y responsabilidad.
- La comunión cristiana de bienes promueve la corresponsabilidad y la subsidiaridad. Pone a todos los bautizados en condiciones reales de participación y corresponsabilidad.

ACTUAR:

- a) Reunión extraordinaria del Consejo Presbiteral (primer semestre del 2007) para identificar y asumir el objetivo para este nivel de Administración Parroquial. El encuentro de dos días incluye los siguientes puntos:
 - Presentación sobre Comunión de Bienes:
 - o Las Sagradas Escrituras
 - o Historia de la Iglesia



- o Derecho Canónico vigente
 - Presentar la propuesta diocesana que puede o no incluir los siguientes elementos:
 - o Erradicar estipendios relacionado con la celebración de todos los sacramentos
 - o Opción explícita por priorizar la evangelización sobre la sacramentalización (no excluyente)
 - Presentar y aprobar Normas Diocesanas referente a la preparación para recibir los sacramentos
 - Definir y aprobar los pasos a tomar hacia el logro del objetivo trazado (ver la propuesta de pasos que sigue)
- b) Reunión del Consejo Pastoral en agosto del 2007 para socializar y enriquecer el plan económico diocesano.
Lo que se quiere es suscitar ideas para sensibilizar al pueblo en este plan.
- c) En las visitas pastorales Monseñor se reúne con el CAEP y administradores para sensibilizar en el plan.
- d) *El CAED se reúne (o a nivel diocesano o en cada parroquia) con el CAE de cada parroquia para revisar el plan diocesano de Comunión de Bienes (segundo semestre 2007).*
- Espiritualidad de la comunión de bienes.
 - Presentar el plan diocesano y capacitar para su logro.
 - Presenta un presupuesto parroquial anual modelo para el conocimiento del CAE, indicando cantidades apropiadas. El presupuesto incluye:
 - o los gastos de alojamiento y alimentación de los miembros del clero que trabajan en la pastoral de la parroquia
 - o los gastos de movilidad para programas pastorales de la parroquia (no personales)
 - o servicios y mantenimiento de casa, templos, vehículo, oficina, sacristía de la parroquia
 - Capacitar al CAE sobre
 - o La importancia de que el CAE mantenga informado, regularmente y sistemáticamente a los Administradores Zonales de los ingresos y gastos de la parroquia (y por medio de ellos al pueblo en general). Hablar de medios posibles para lograr esto.
 - o La conveniencia de que CAE visite a las personas más pudientes (comerciantes y otros), contacte a los hijos del



pueblo viviendo en otras partes, para informarles del plan y para pedir su apoyo – no para una actividad o edificación, sino para sostener la parroquia sin necesidad de cobrar por sacramentos – por medio de una ofrenda (semestral, mensual...). Elaborar un plan para esto.

- e) CAE Parroquial debidamente constituido, oleado en visita del Obispo, informado anualmente por el párroco, elabora –con él– el presupuesto anual. Es importantísimo este paso, incorporando a personas capaces en la elaboración del presupuesto y la animación de su pago.
- CAE capacita (o por regiones o a nivel parroquial) a los Administradores Zonales, clarificando los servicios que presta la parroquia para todos en la promoción de la Iglesia-Comunión (atención a los necesitados, mantenimiento ordinaria del templo, del culto, de la administración parroquial, publicación y distribución de materiales pastorales; con información sobre el uso pastoral del vehículo de la parroquia, la necesidad de aportar para su mantenimiento y combustible, especialmente cuando se trata de casos de uso para atención a una familia en particular, como en el caso de la unción de los enfermos). Todo pago se hace directamente al Despacho Parroquial (CAE y Párroco nombran a un Administrador Parroquial –que puede ser el mismo secretario u otro laico denominado por ellos– quizás voluntario, el administrador de una de las zonas del pueblo del templo parroquial, quien es capacitado por el CAE de la diócesis). El Administrador, miembro del CAE es responsable por recibir los materiales diocesanos y de cancelar las deudas de la parroquia a la diócesis.
 - CAE visita a personas pudientes, contacta a asociaciones o hijos del pueblo en otras partes.
 - CAE prepara y reparte a los administradores de todas las zonas, pueblo y campo, un informe económico mensual y anual. Este informe es para hacer saber en Asamblea Zonal a los presentes y para pegar en un lugar visible de la capilla de la zona.
 - CAE prepara y reparte a los administradores zonales sobres para uso de los padrinos de bautismo, matrimonio, confirmación (y defunción si fuera necesario!) impresos con el Objetivo en lenguaje apropiado y claramente indicando que es una ofrenda voluntaria y su fin.

- CAE organiza la ofrenda zonal, o por medio de sobres o la recepción de bienes equivalente a cierta cantidad (una proporción del presupuesto parroquial, según el número de familias y su capacidad económica de la zona).
- La Zona que presenta su ofrenda al Despacho Parroquial antes de la fecha establecida (según tiempo propicio, cosechas y otros elementos tomados en cuenta por el CAE al establecer la fecha), tiene el servicio libre de despacho parroquial para todas sus familias durante el año siguiente (partidas, constancias, etc). Como paso hacia el Objetivo (que dura un máximo de tres años – la primera fase de la Tercera Etapa), eso incluiría estipendio para misas de todo tipo, inclusive misas de fiesta, de ánima, de cuerpo presente o ausente, de matrimonio; además incluye estipendio de bautismo, matrimonio, etc.
- f) Los Administradores Zonales, capacitados por el CAEP, buscan maneras creativas y apropiadas (sin fomentar vicios o actitudes de dejadez o irresponsabilidad) para animar a las familiar a la comunicación de bienes.

Al término de la tercera etapa se logrará:

- haber eliminado en todas las zonas y parroquias de la diócesis de Chulucanas el uso de sistema de estipendios relacionados con la celebración de los sacramentos (misas, bautismo, matrimonios, etc.) para el legítimo sostenimiento del culto y sus ministros,
- haber puesto en práctica de la celebración de toda misa para las intenciones del pueblo entero; se realiza una colecta durante la celebración sacramental para recoger las ofrendas voluntarias de los fieles. La colecta no puede ser considerado como un cobro y no se relaciona con el estipendio.
- haber logrado la aceptación de parte de todos los agentes de pastoral de normas para la mínima preparación adecuada para la recepción de los sacramentos.
- haber capacitado y dado espacio al CDAE y el CAE parroquial para encargarse de la administración parroquial, siempre asesorado por el párroco.
- todo esto expresamente, íntimamente y explícitamente vinculado a un ingreso mínimo garantizado para cada miembro del clero trabajando en parroquia (NO una cantidad fija, sino una cantidad en relación a otro indicador de un sueldo justo y adecuado para una persona –no una familia– como por ejemplo la mitad del



sueldo del profesor). Este sueldo puede fijarse con un criterio para los miembros del clero que trabajan en la sierra mayor a lo que reciben los miembros del clero trabajando en la costa.

- o La garantía viene de la diócesis y entra en vigor solo si es que el CAE parroquial, debidamente constituido, cumple con el plan elaborado cada año y por algún motivo no alcanzan los ingresos parroquiales.
- o El logro del Objetivo requerirá un compromiso de parte del clero a reunirse anualmente para uno o dos días para revisar y refinar el plan, aunque la parte más pesada la llevará el CDAE el los CAE a nivel de parroquia (elaboración del presupuesto anual, organización del recojo de los ingresos, etc).
- o El CDAE con el apoyo del equipo financiero técnico busca medios apropiados para asegurar los sueldos del clero a la medida que van cumpliendo los pasos hacia el Objetivo establecido.